29 DE OCTUBRE DE 1821 FECHA DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA

Que no le mientan más el 15 de setiembre no es la fecha de nuestra independencia.

¿Por qué el Ministerio de Educación deforma la verdad histórica y obliga a los costarricenses a celebrar una fecha de independencia que no le corresponde ni pertenece?

HONREMOS a nuestros próceres de la libertad, firmantes del Acta de la Independencia Absoluta de Costa Rica de España, al pueblo y a toda la sociedad costarricense de la época, que tomó la trascendental decisión de separarse para siempre de España y darse gobierno propio, con su constitución conocida como el Pacto de Concordia y sus leyes que comenzaron a regir el 1º de diciembre de 1821.

LEA Y ENTERESE DE UNA VEZ POR TODAS:

- 1. La Constitución española de Cádiz de 1812 desapareció la Capitanía General de Guatemala y al Capitán General, con ello también la hegemonía que México, Guatemala y Nicaragua habían tenido sobre la provincia española de Costa Rica.
- 2. Dicha Constitución creó un nuevo orden político administrativo llamado "diputaciones provinciales", los habitantes dejaron de ser súbditos para obtener el rango de ciudadanos. Con esta reestructuración Costa Rica quedó desvinculada de Guatemala y pasó a formar parte de la diputación provincial de Costa Rica, Nicaragua y el Partido de Nicoya con sede en León.
- 3. Las diputaciones tomaban decisiones no vinculantes entre unas y otras, y con ello, lo que Guatemala hiciera era solo de su dominio y nunca para que Costa Rica la obedeciera. Se ha confundido la decisión solo de la ciudad de Guatemala de proclamar un documento con expectativas de independencia de España para ellos, el cual en 1824 se lo impusieron a nuestro país bajo amenaza de mano militar, cuya coacción fue que se tenía que aceptar su 15 de septiembre como el de nuestra fecha de independencia y no la que Costa Rica había tomado por sí sola y en un proceso propio el 29 de octubre de 1821.
- 4. Los Ayuntamientos estaban facultados para tomar sus propias decisiones, aun por encima de las diputaciones provinciales. Por eso los ayuntamientos de Tuxtla, Comitán y Ciudad Real (Chiapas) en base a lo que ocurría en distintos ayuntamientos de México (antigua capital del virreinato de la Nueva España –no el Virreinato que era otra cosa), declararon su independencia de España, se separaron de Guatemala y se unieron a México. Ellos fueron los verdaderos impulsores finales hacia el sur de la región, y no Guatemala, que mantenía la tesis de seguir adherida a España. Fueron ellos quienes comunicaron a Guatemala su decisión y la invitaron a hacer lo mismo.

Reconocido: Amigoencamino

- 5. Se ha querido mancomunar la declaratoria de independencia de la provincia española de Nicaragua del 11 de octubre de 1821, en León, como si fuera la de Costa Rica, sin haber comprendido el proceso y los alcances de la letra y el contexto que ahí se consignan. Por eso los costarricenses de la época no la aceptaron, porque era imponerla a su libre determinación.
- 6. Con brillante discernimiento los costarricenses de aquel periodo de nuestra historia patria rechazaron como suya esa declaratoria de la provincia de Nicaragua y su inmediata anexión incondicional al imperio mexicano de Iturbide, para dar espacio a su propio proceso interno que venía desde mucho antes.
- 7. Ni México, ni Guatemala, ni Nicaragua dieron nunca ninguna independencia a Costa Rica, a pesar de los intereses políticos que los regían y la estrategia que llevaban a cabo para mantener su hegemonía, no podían hacerlo, habida cuenta de la independencia y poder real de autogobierno que gozaban los ayuntamientos creados por la Constitución de Cádiz de 1812.
- 8. El día 29 de octubre de 1821, por su propia voluntad, ejerciendo su derecho soberano, reunidos en cabildo extraordinario y abierto, en la ciudad de Cartago, capital de la provincia, sede de la gobernación española de entonces y también del ayuntamiento local, los representantes de todos los ayuntamientos de Costa Rica, de manera unánime votaron y decretaron la independencia absoluta del gobierno español, misma que juraron luego en distintas fechas, pero que todos lo hicieron para gran felicidad de la nueva patria –como consta en los documentos de la época, y al hacerlo todos, le dieron el alcance y validez histórica, jurídica y cívica al acta de la independencia de Costa Rica, con lo cual nació al mundo como país único, indivisible, indisoluble.
- 9. El 1º de diciembre de 1821 los costarricenses proyectaron el ideal de país constitucional, republicano y democrático, al redactar, aprobar y poner en vigencia la primera Constitución Política de Costa Rica, conocida como Pacto de Concordia.
- 10. En marzo de 1823 el Congreso Provincial de Costa Rica ratificó por unanimidad que nuestro país estaba en pleno dominio y control absoluto de su soberanía, independientes y libres.
- 11. La ratificación del Congreso Provincial de Costa Rica dejó claro, de una vez por todas y para siempre, que Costa Rica no había pertenecido al imperio mexicano de Iturbide, el cual había desaparecido y México no tuvo constitución sino hasta 1824.
- 12. En abril de 1823 tomó lugar el primer golpe de Estado en Costa Rica, dando lugar a la primera guerra civil entre compatriotas cuando algunos quisieron forzar una unión con México y desconocer el Acta y la Declaratoria de Independencia Absoluta de España llevada a cabo el 29 de octubre de 1821.

13. El señor Gregorio José Ramírez al mando del ejército republicano derrotó a los llamados anexionistas, con lo que se volvió al orden constitucional y a la institucionalidad civil, siendo Gregorio José Ramírez el restaurador de nuestra libertad y nuestra independencia, así honrado por el Congreso de la época y la Asamblea Legislativa del presente que lo declaró Benemérito de la Patria.

En consecuencia de aquellos hechos fundacionales de nuestra historia, honrar a nuestros próceres, al pueblo y a todos los componentes sociales que tuvieron participación de manera proactiva con sus pensamientos, palabras, acciones, y aun las omisiones, se convierte en un acto de dignidad y gratitud perpetua pasada, presente y futura.

El 29 de octubre de 1821 es la única fecha de nuestra historia, que declara Costa Rica desde sus adentros, ejerciendo su poder soberano en cabildo abierto, por sí misma, para sí misma, sin tener que rendirle cuentas a nadie, ni a ningún pueblo o gobierno extranjero, su absoluta independencia de España, dándose de inmediato gobierno propio.

En la Asamblea Legislativa se hace indispensable la **DECLARATORIA DEL** 29 **DE OCTUBRE DE 1821 COMO LA FECHA DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA.**

¿Por celebrando histórica? aué seguir una mentira ¿Para complacer a guién siaue el MEP con esa barbaridad? ¿Cuál es el interés de seguir siendo extranjeros en nuestra propia Patria costarricense?

¿Qué intereses y feudos de poder están detrás de que sigamos con la farsa del 15 de septiembre?

Somos Costa Rica, esencial de una identidad, un arraigo y una pertenencia.

Escrito por el historiador (UCR) Miguel Rojas Ximénez.

